

Caso Positivo de Covid-19 de un trabajador...

1

Notificación

del caso COVID-19 positivo a la empresa

- Trabajador informa a la empresa.
- Entrega licencia médica emitida por centro de atención que realizó el diagnóstico.

2

Determinación de Contactos

¿Quién realiza esta acción?

- La SEREMI se contactará con el centro de trabajo y con IST para informar el listado de trabajadores que definió como **CONTACTO ESTRECHO** o **CONTACTO DE ALTO RIESGO** (Ord. B51/939 del 24 de marzo del 2020. Protocolo manejo de contactos COVID-19, Ministerio de Salud)
- Este grupo de trabajadores deben **OBLIGATORIAMENTE** realizar la cuarentena de 14 días.

Importante:

Es responsabilidad exclusiva de la SEREMI, y de quien esta designe, la determinación del grupo de contactos e informar este listado al centro de trabajo y al OAL si corresponde (Ord. N°940)

3

Acciones de La Empresa

para la gestión de la Orden de Reposo y seguimiento IST

- Realizar la DIEP de cada trabajador informado por SEREMI como contacto, en <http://www.ist.cl/formularios-diat-y-diep/>
- Informar por correo electrónico al asesor en prevención IST, los siguientes datos de cada trabajador:
 1. Nombre Completo
 2. N° Cédula de Identidad
 3. Correo electrónico (si posee)
 4. Número Telefónico
 5. N° DIEP
- La empresa debe mantener las medidas preventivas MINSAL conocidas v las recomendaciones IST.

Importante:

Si no tiene su usuario de nuestra Oficina de Adherentes, envíe un correo electrónico a:

constanza.arancibia@ist.cl

Indicando Nombre y RUT de la Empresa, además del Nombre, Cargo y RUT de la persona responsable.

4

Acciones de IST

para el reposo y seguimiento de los casos

- Ejecuta la Orden de Reposo (Licencia Médica) según Listado SEREMI y envía el documento al empleador (envío ONLINE).
- Con los datos entregados por la empresa y la SEREMI, se realiza el seguimiento de síntomas del trabajador en cuarentena, según corresponda.

5

Acciones según Resultado del Seguimiento

Del día 1 al 14 de cuarentena

Trabajador sin Síntomas

al finalizar el día 14 de cuarentena

- IST entregara el Alta Laboral, documento enviado ONLINE)
- Empresa con trabajador, acordaran la forma de su reingreso, considerando las nuevas modalidades propuestas

6

Trabajador con Síntomas

antes de finalizar el día 14 de cuarentena

Acciones IST:

- Evaluación médica.
- Examen PCR.
- Orden de Reposo Laboral (licencia médica, que se envía ONLINE).
- Notificación SEREMI caso sospechoso.
- Seguimiento de los síntomas

Acciones Empresa:

- Recepciona Orden de Reposo (licencia médica).
- Mantiene medidas preventivas MINSAL conocidas y las recomendaciones IST.

COVID-19 (+)

Acciones IST:

- Estudio de trazabilidad. Se informa a empresa a través de RECA vía ONLINE.
- Notificación SEREMI.
- Reposo Laboral.
- Prestaciones Médicas según cuadro clínico del trabajador.

COVID-19 (-)

Acciones IST:

- Calificación del cuadro clínico del Trabajador como Enfermedad Común (NAT). Notificación empresa ONLINE.
- Completa cuarentena de 14 días.
- Derivación del trabajador a Sistema de Salud Común (FONASA/ISAPRE) una vez finalizada la cuarentena.